



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 37, 93 párrafos 1,2, 3 inciso c), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado**, con base en los siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé en su Capítulo Quinto, la conformación de un órgano legislativo denominado "Comisión Instructora", a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución Política local y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como de las resoluciones que en estos rubros remitan, respectivamente, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDA.** Que de manera específica el artículo 37 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura.

**TERCERA.** Que en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

**CUARTA.** Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, al tenor del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Propietarios

Dip. Ramiro Ramos Salinas  
Dip. Ana María Herrera Guevara  
Dip. Eduardo Hernández Chavarria  
Dip. Juan Patiño Cruz  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Rogelio Ortiz Mar  
Dip. Patricio Edgar King López

Suplentes

Dip. Juan Rigoberto Garza Faz  
Dip. Adela Manrique Balderas  
Dip. Heriberto Ruiz Tijerina  
Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón  
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez  
Dip. Erika Crespo Castillo  
Dip. Carlos Javier González Toral

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Sala de Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

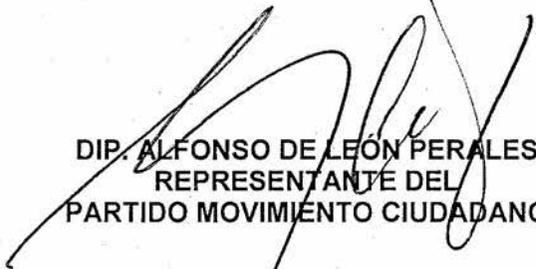
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
PRESIDENTE**

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

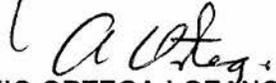
  
**DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

  
**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**DIP. ARGENIO ORTEGA LOZANO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**

*Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.*